DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

FUNCIONARIO EVALUADOR: JUAN DAVID MURILLO LEAL

FECHA DE LA EVALUACIÓN: JULIO DE 2024

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLETA 2024 – 2028 "CON LAS BOTAS PUESTAS".**

Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por la Señora **JENNY PAOLA MUÑOZ VERA**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato.	Cumple
Idoneidad	El oferente acredita los estudios técnicos y/o profesionales requeridos en el estudio previo.	Cumple
Experiencia	El oferente acredita una experiencia laboral y/o profesional suficiente y superior a la requerida de acuerdo con lo exigido en el estudio previo.	Cumple
Económicos	Valor de la propuesta es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) MCTE.**	El valor de la propuesta se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082

de 2015, se recomienda contratar con **JENNY PAOLA MUÑOZ VERA** por un valor de, **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) MCTE.**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre.

Dada en Villeta,

JUAN DAVID MURILLO LEAL
Jefe Oficina Asesora de planeacion

Preparado: Luz C